

16 de mayo de 2011

CC.OO. introdujo esta garantía en los Estatutos SIN ACUERDO LABORAL NO PUEDE HABER INTEGRACIÓN DE PLANTILLAS

En la última modificación de los Estatutos de la Caja, **CC.OO.** logró introducir en el artículo 63, el que habla sobre fusiones, una garantía que hoy es fundamental: la obligatoriedad de alcanzar un acuerdo laboral para que pueda aprobarse una fusión por parte de los Órganos de Gobierno:

Art. 63: “...Cualquier procedimiento de fusión, sea cual fuere su forma jurídica, habrá de ser respetuoso con los intereses sociales que la Caja representa, garantizando la atención y servicio a los clientes de la Institución, el mantenimiento de las actuaciones de la Obra Social en sus ámbitos de implantación y los derechos de los trabajadores de la Caja, que se concretarán en un acuerdo laboral de eficacia general entre las direcciones y las representaciones sindicales, y que garantizará el empleo y las condiciones de integración de las plantillas y las disposiciones de idénticas oportunidades de promoción profesional y formación para los colectivos de cada una de las entidades, procurando la máxima homogeneización laboral entre los mismos”

Este artículo hace imprescindible un acuerdo laboral para que pueda darse la integración de plantillas, y **si no hay acuerdo laboral se podrá impugnar cualquier decisión que se tome** con respecto al traspaso de activos, al menos en lo que respecta al personal.

Ahora, ante el ejercicio indirecto de la actividad financiera a través de BMN, S.A. y la reciente reforma de la ley de cajas andaluzas, la Caja debe adaptar nuevamente los Estatutos a esta realidad, y **CC.OO.** está defendiendo en los órganos de gobierno y la Asamblea, no solo el mantenimiento de dicha garantía sino su generalización, por si alguien tenía alguna duda, a cualquier proceso de integración de plantillas: fusión, absorción, SIP, ejercicio indirecto de la actividad financiera...

Esa cláusula, que CC.OO. introdujo en 2005, es hoy vital para toda la plantilla, y la vamos a mantener.

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____ DIRECCION _____ CP _____

LOCALIDAD. _____ TLFNO _____

C.C.C. _____ CORREO-E _____

Cláusula de Protección de Datos: _____ FIRMA _____

De conformidad con la L.O.P.D., te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO (<http://www.ccoo.es>). La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas las organizaciones que componen CCOO, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO - Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lop@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

cajagranada@comfia.ccoo.es
adherida a la [unión network international](http://www.uninetwork.com)

COMFIA-CCOO Caja Granada

Av. Fernando de los Ríos, 6. Planta Jardín (Sede Central de Caja Granada) - Tel. 958 245105

